



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2892

14/01/2020

5162

AUTOR/A: ROSIQUE I SALTOR, Marta (GR); ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

Con fecha 25 de julio de 2019 se aprobó la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula el Documento de Alcance para la evaluación ambiental del Proyecto “Ampliación y remodelación del área terminal del Aeropuerto de Palma de Mallorca”, de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y a petición de AENA como promotor del citado proyecto.

Una vez que se reciba el expediente completo que incluirá el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto elaborado por el promotor, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, realizará la evaluación del impacto ambiental del proyecto en su conjunto y, teniendo en cuenta los informes que se reciban en la fase de información pública y consultas, emitirá la Declaración de Impacto Ambiental que corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Madrid, 26 de febrero de 2020